www.flacsoandes.edu.ec

Las fronteras en Colombia como zonas estratégicas:

Análisis y perspectivas

Andrés Molano-Rojas
Editor

Bogota D.C, 2016

Las fronteras en Colombia como zonas estratégicas: análisis y perspectivas / Compilador Andrés Molano Rojas.
Bogotá: Instituto de Ciencia Política Hernán Echavarría Olózaga, 2016.
278 páginas: ilustraciones, mapas; 24 cm.
Incluye bibliografía.

ISBN 978-958-58076-4-8

1. Política de fronteras - Colombia 2. Colombia- Relaciones exteriores 3. Colombia - Límites I. Molano Rojas, Andrés, compilador II. Tít.
327.861 cd 21 ed.
A1518142

CEP-Banco de la República-Biblioteca Luis Ángel Arango

© Instituto de Ciencia Política Hernán Echavarría Olózaga - ICP
www.icpcolombia.org
2015

© Fundación Konrad Adenauer en Colombia - KAS
www.kas.de/kolumbien
2015

ISBN 978-958-58076-4-8

Editor:
Andrés Molano-Rojas

Coordinación editorial:
Margarita Cuervo - Felipe Zarama

Corrección de estilo:
Ediciones Ántropos Ltda.

Diseño y Diagramación:
Luis Paolini

Impresión, preprensa y acabados:
Ediciones Ántropos Ltda.
Carrera 100B No. 75 D - 05
PBX: 433 77 01 • Fax: 433 35 90
E-mail: Info@edicionesantropos.com
www.edicionesantropos.com
Bogotá, D.C.

La opinión contenida en los capítulos de este libro es de entera responsabilidad de los autores y no compromete en modo alguno al Instituto de Ciencia Política Hernán Echavarría Olózaga ni a la Fundación Konrad Adenauer en Colombia.

Prohibida la reproducción, la comunicación pública total o parcial y la distribución sin la autorización previa y expresa de los titulares.

Impreso y hecho en Colombia

Índice de contenido

1. **Introducción:**
Adriana Mejía Hernández, Directora Ejecutiva, Instituto de Ciencia Política Hernán Echavarría Olózaga 9

Hubert Gehring, Representante en Colombia, Fundación Konrad Adenauer 13

I. Fronteras de Colombia: problemas transversales

2. **Fronteras: gobernanza, sensibilidad y vulnerabilidad**
Andrés Molano-Rojas, Investigador principal del Instituto de Ciencia Política Hernán Echavarría Olózaga y Profesor Principal de Carrera Académica de la Facultad de Relaciones Internacionales, Universidad del Rosario.
Felipe Zarama Salazar, Investigador, Instituto de Ciencia Política Hernán Echavarría Olózaga y Profesor de la Facultad de Relaciones Internacionales, Universidad del Rosario 17

3. **Descripción y contextualización de la política de fronteras**
Carlos Alberto Aparicio, Director (E) de la Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible, Departamento Nacional de Planeación
Karen Rodríguez, asesora de fronteras de la Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible, Departamento Nacional de Planeación
Pamela Támara, asesora de fronteras de la Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible, Departamento Nacional de Planeación 47

4. **Hacia modelos de gobernanza transfronteriza**
María Helena Botero Ospina, Profesora de la Facultad de Ciencia Política y Gobierno de la Universidad del Rosario. Directora del Centro de Estudios Urbanos de la misma Universidad 69

5. **Ascenso, proliferación, gestión y ¿control? Tráfico de migrantes a través de las fronteras de Colombia**
Mauricio Palma Gutiérrez, Profesor de Relaciones Internacionales, Universidad del Rosario 93

6. **Comercio en las fronteras**
Andrés de la Cadena, Director de Integración Económica, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo 115

7. **Infraestructura, fronteras y posconflicto**
Cámara Colombiana de Infraestructura 133

8. **Los desafíos de seguridad en la frontera**
Jairo Delgado, Investigador principal, Instituto de Ciencia Política Hernán Echavarría Olózaga 145

II. Una mirada a las fronteras de Colombia: Algunos diagnósticos específicos

9. **La frontera colombo-venezolana: dos visiones divergentes**
Ronal F. Rodríguez, Profesor e Investigador del Observatorio de Venezuela, Universidad del Rosario
Juan Camilo Ito C., Joven Investigador del Observatorio de Venezuela, Universidad del Rosario 169

10. **La frontera colombo-ecuatoriana en el posconflicto**
Fernando Carrión, Profesor Investigador de FLACSO (Ecuador) 185

11. **Desafíos y oportunidades de la frontera con Perú y Brasil**
Eduardo Pastrana Buelvas, Profesor titular y director del Departamento de Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá 199

12. **Conflicto armado, criminalidad y violencia en la frontera colombo-panameña: elementos críticos para buscar una transición**
Irene Cabrera, Profesora de la Facultad de Finanzas, Gobierno y Relaciones Internacionales de la Universidad Externado de Colombia 221

13. **De las fronteras políticas a las fronteras económicas: Barrancabermeja, análisis de riesgo en una frontera atendida, en pos del análisis de riesgo de las fronteras olvidadas**
Ana Daza, Investigadora y consultora independiente, asesora del Departamento de la Prosperidad Social, la Veeduría Distrital de Bogotá y del proyecto "¡Basta ya!" en Medellín 245

6. Ascenso, proliferación, gestión y ¿control? Tráfico de migrantes a través de las fronteras de Colombia

Mauricio Palma Gutiérrez,
Profesor de Relaciones Internacionales, Universidad del Rosario

Introducción

Los procesos de movilidad humana son parte fundamental de la lógica política, económica e institucional de las fronteras en todos los rincones del mundo. De hecho, pensar la vida de frontera sin tener en cuenta los flujos de personas que la atraviesan, sería desconocer un componente esencial en la articulación de las relaciones sociales entre Estados limítrofes. No obstante, los Estados no siempre tienen el control absoluto sobre sus límites. Ante esto el tráfico de migrantes se ha convertido en una empresa que deja millonarios réditos alrededor del mundo, en medio de la continuidad de una demanda por tráfico que lo alimenta.

De cualquier forma, movilidad y frontera tienen muchas y diversas connotaciones hoy por hoy. En algunos casos es posible hablar de un profundo grado de coordinación entre Estados fronterizos que permite hablar de libre circulación casi absoluta, como en el caso de la mayoría de gobiernos de la Unión Europea[1].

1- A hoy, la libre circulación es efectiva entre 27 de los 28 Estados de la Unión. Por libre circulación se entiende el derecho que tienen los nacionales de algunos de los Estados parte de la Unión Europea de circular, trabajar y asentarse en cualquiera de los países parte de este instrumento. No se debe confundir con el espacio surgido del acuerdo de Schengen, el cual regula de movilidad de los nacionales de terceros países, que en la práctica consolida

Al tiempo, existen fronteras que en pleno 2015 siguen siendo herméticas por diferentes razones, mayoritariamente políticas, como entre las Coreas o como hasta hace muy poco tiempo entre Myanmar y Bangladesh. De cualquier forma, la gestión de la movilidad de personas a través de las fronteras ha sido un asunto históricamente determinante para los Estados. Ésta ha sido en el tiempo una forma legítima de afirmar su autoridad soberana frente a otros (Adamson, 2006).

En el caso de Colombia, aunque el Estado ha tenido la voluntad de regular la movilidad de personas desde y hacia el país a través de sus fronteras, su capacidad de gestión ha sido limitada. Si bien existen regímenes especiales de regulación en zonas de *frontera viva* y en los últimos años se ha intentado hacer mayor presencia en los diferentes pasos legales, actualmente administrados por Migración Colombia[2], estos esfuerzos siguen incompletos.

De hecho, la capacidad de control efectiva sobre el paso de personas en los casi 6.400 kilómetros de límites terrestres de Colombia es dudosa. Lo anterior se deriva en parte de la geografía y en parte del desgobierno crónico del que adolecen los confines del territorio colombiano. Estos y otros factores hacen de las fronteras nacionales espacios tremendamente porosos, haciendo el territorio vulnerable a una extensa lista de amenazas entre las que típicamente se acota el narcotráfico, el tráfico de armas, contrabando, tráfico de flora y fauna, y, crecientemente, el tráfico de personas.

En su ascenso, durante los últimos años, algunas medidas tomadas como parte de la política de lucha contra las drogas han sido determinantes. De acuerdo con varios informes (UNODC, 2015; Bagley, 2012), conforme la política de erradicación de cultivos ilícitos se ha acentuado en zonas históricas de cultivo como en las semi-amazónicas Caquetá y Putumayo, se ha producido el desplazamiento de los cultivos de coca y amapola a locaciones de frontera –como Tumaco en la frontera suroccidental Nariño o la zona del bajo Atrato en el Chocó (UNODC, 2013)– en donde el control territorial del Estado no es

una única frontera externa para algunos Estados parte de la UE y otros estados europeos que han decidido hacer parte de este instrumento.

2- Unidad Administrativa Especial, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, encargada de la vigilancia y el control migratorio en el país.

absoluto. Lo anterior ha generado incentivos para que grupos de delincuencia común, de crimen organizado y facciones subversivas se acomoden de manera permanente en estas regiones.

Se han reestructurado así corredores de drogas, insumos químicos, armas y otros elementos necesarios en el desarrollo de un negocio que deja insuperables réditos para sus ejecutores. Al mismo tiempo, la presencia de los grupos anteriormente mencionados en varias zonas de frontera se ha fortalecido, llegando a actuar muchas veces como verdaderos agentes para-estatales, en tanto proveedores de bienes y servicios públicos como de seguridad para los locales, además de prestar su apoyo en la resolución de disputas entre ellos. Estas particularidades hacen que algunas de las zonas donde operan sean terrenos fértiles para el desarrollo de actividades criminales de nueva índole, de la mano del narcotráfico, como "un tráfico que alimenta todos los tráficos" (Serrano, 2002).

Hoy, esto parece ser cierto ante la creciente demanda de personas que buscan atravesar Colombia desde Ecuador y Venezuela y en menor medida desde Brasil y Perú, con el fin de llegar a Panamá u otros destinos en Centroamérica y así encauzarse en la ruta terrestre hacia Estados Unidos a través de México. La gran mayoría de estas personas son migrantes irregulares provenientes en su mayoría de Cuba pero también de diversas locaciones en África y Asia. Estos se apoyan en traficantes de diferente índole, quienes sirven como agentes de paso y que a su vez encuentran una oportunidad de lucro importante, en medio del desgobierno y la existencia previa de rutas para otro tipo de mercancías traficadas.

El problema de fondo, y a la vez tesis de este escrito, consiste en que el flujo de personas, que de manera irregular buscan pasar a través de Colombia hacia Panamá, está lejos de estabilizarse. Al contrario, es probable que durante los próximos años éste aumente, de acuerdo con los patrones de migración internacional alrededor del mundo que apuntan hacia la profundización de las restricciones para la migración regular. Esto genera que la demanda por tráfico aumente. Entretanto, Colombia será un punto de paso obligado, derivado de sus posición geográfica, desde Suramérica (nuevo nodo de acople de personas) hacia Estados Unidos, ante lo que las condiciones de desgobierno y criminalidad en sus fronteras se constituyen en elementos que hacen propicio que este tráfico se fortalezca.

Así, es necesaria una respuesta gubernamental que contemple por lo menos tres aspectos específicos. El primero, es la delimitación de las responsabilidades penales de los migrantes y traficantes, de cara a clarificar el proceso judicial, en medio del diseño de estrategias de acción específicas para garantizar el respeto de los derechos de los migrantes. El segundo, es hacer un llamado a la discusión de un plan de acción conjunta con los vecinos (principalmente Ecuador) con el fin de aminorar los efectos del fenómeno. Por último, hay que incluir el asunto del tráfico de personas dentro de la estrategia de disuasión frente al delito que se dirige por ahora específicamente al tráfico de drogas.

Con el fin de poner en contexto estas ideas, este capítulo comenzará con una aproximación a los principales conceptos teóricos y jurídicos involucrados en el desarrollo del debate frente al tráfico de personas en Colombia. Posteriormente se hará un breve acercamiento a la actualidad del tráfico de personas en Colombia. Luego se discutirán los fundamentos de los ejes anteriormente mencionados como mecanismos de gestión frente a un terreno que parece ser propicio para el aumento de este delito en los próximos años. Finalmente se cerrará con la recomendación de líneas de acción concretas frente al tráfico de personas en Colombia.

La amplitud de las definiciones y la dificultad de su tratamiento

Para hablar del tráfico de personas hay que comenzar diferenciándolo de la trata. Si bien Colombia ha sido históricamente un lugar de origen de miles de víctimas de este segundo tipo delictivo, así como ha sido refugio de cientos de redes criminales que se lucran de esta forma de esclavitud moderna, es necesario poner en contexto los matices jurídicos y teóricos que lo componen. Según el Protocolo de 2000 para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas (o Primer Protocolo de Palermo, como es comúnmente conocido este instrumento jurídico) y del cual Colombia hace parte, se entiende por trata de personas:

> la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño,

> al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. (ONU, 2004: 44)

Al tiempo, el Segundo Protocolo de Palermo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire (del cual Colombia no hace parte), define tráfico como:

> la facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado Parte del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material. (ONU, 2004: 57)

Las dos definiciones anteriores, de uso común por parte de los Estados parte y no parte de los mencionados instrumentos jurídicos, dan una base conceptual para tratar de limitar el alcance del tráfico de personas. En principio, el tráfico se aborda como un ilícito en contra del Estado (entrada ilegal a su territorio), por aquel que busca lucrarse con la acción (traficante) de facilitar el paso a un individuo o grupo de individuos que recurren a sus servicios (migrantes). Dentro del protocolo anteriormente mencionado, estos últimos reciben el trato de *víctimas* del delito.

Por otro lado, la trata sería un ilícito en contra del individuo (víctima) sobre la cual se ejerce la coacción, el engaño o la fuerza con fines de explotación por parte de un tercero (victimario) y en donde el traslado (a través de las fronteras nacionales o no) es sólo una de las acciones que definen este tipo penal. La aclaración se hace en virtud de dos factores. Primero, los medios de comunicación e incluso las instituciones tienden a confundir lo uno con lo otro, en tanto la gran mayoría de casos de trata implica el desplazamiento de las víctimas a través de las fronteras nacionales de uno o varios países (en lo que técnicamente podría verse como parte de la facilitación de la entrada ilegal a un Estado o *tráfico*).

Segundo, la naturaleza misma de los fenómenos, de sus víctimas y de sus ejecutores, hacen que trazar una línea de clara distinción entre lo uno y lo otro sea difícil, en tanto es posible que lo uno alimente lo otro y viceversa. Muchas veces, personas que recurren a traficantes para atravesar de manera irregular una frontera se ven envueltas en trata. En el caso de las personas que son tratadas, su desplazamiento a través de fronteras internacionales implica generalmente una entrada al Estado de destino ilegal, lo que se constituye técnicamente en tráfico (Seelke, 2015).

Ahondando en la naturaleza de las acciones y desde el puro nivel teórico, el factor diferenciador entre tráfico y trata sería entonces la libertad con la que se toma la decisión de la acción. La trata de personas tendría que ver con aquellos procesos en donde la víctima no tiene la capacidad de decisión real al ser engañado, utilizado o forzado por un tercero con fines de explotación. El tráfico se constituiría a partir de la existencia de una demanda de individuos que usando su libre albedrío deciden recurrir a traficantes con el fin de atravesar una frontera estatal por vía terrestre, marítima o aérea a través de los diferentes mecanismos que esto contempla.

De cualquier forma, no se quiere entrar a debatir la legitimidad de este tipo de acciones individuales, sobre todo teniendo en cuenta que el actual régimen internacional del refugio y el asilo deja muy poco margen de acción a miles de personas, que terminan por atravesar fronteras de manera irregular, ante amenazas políticas, religiosas y de otra índole en sus lugares de origen que ponen en peligro sus vidas[3]. Lo que se quiere resaltar es que la definición de las responsabilidades dentro del tratamiento de este fenómeno debe contar con un elemento de subjetividad evidente, de cara a disminuir la ocurrencia de este delito al tiempo que se garanticen los derechos de los migrantes implicados.

En Colombia el desarrollo de una legislación frente al tráfico de migrantes se remonta al año 2000. De hecho en el código penal colombiano (Artículo 188) se hace claridad respecto de lo que por esto se entiende, especificando sobre el ejecutor del delito así:

> El que promueva, induzca, constriña, facilite, financie, colabore o de cualquier otra forma participe en la entrada o salida de personas del país, sin el cumplimiento de los requisitos legales, con el ánimo de lucrarse o cualquier otro provecho para sí o (sic) otra persona. (Código Penal Colombiano, 2010:179)

Lo cual da cuenta del espíritu de la definición establecida en el Segundo Protocolo de Palermo, pese a que Colombia no hace parte del mismo. Por otra parte,

3- De acuerdo con la Convención sobre el estatuto de los refugiados de la ONU de 1951 y su protocolo adicional de 1967 las personas que pueden optar por el estatus de refugiado con aquellas que "debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él". (ACNUR, 2015).

se establece que la trata de personas es una subcategoría del tráfico de migrantes. De hecho el Artículo 188A del mismo Código establece que quien cometa este delito será quien:

> […] capte, traslade, acoja o reciba a una persona, dentro del territorio nacional o hacia el exterior, con fines de explotación […]se entenderá por explotación el obtener provecho económico o cualquier otro beneficio para sí o para otra persona, mediante la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre, la explotación de la mendicidad ajena, el matrimonio servil, la extracción de órganos, el turismo sexual u otras formas de explotación. (Botero, 2010: 180)

De acuerdo con lo anterior, la legislación colombiana establece un criterio diferenciado frente a los dos fenómenos que se han tenido en cuenta hasta ahora. No obstante, hasta el comienzo de esta década, la ocurrencia de trata era exponencialmente mayor al tráfico de personas desde y hacia Colombia. Aunque el fenómeno lleva ya varias décadas en el país (Armilora, 2015) durante los años 1990 y comienzos de los años 2000 este fenómeno alcanzó un techo de víctimas condicionado por la lógica de emigración masiva que se vivía por esos años en Colombia. Desde entonces el problema ha sido parte de la agenda nacional, priorizando el trato a las personas objeto del delito como víctimas (mayoritariamente nacionales, mujeres jóvenes, pero también niños y ancianos) y la lucha frente al desmonte de redes de trata operantes en el país con estrechos vínculos en el exterior.

Sin embargo, Colombia se ha convertido recientemente en punto de paso masivo de migrantes irregulares que entran desde Ecuador, Venezuela y en menor medida desde Brasil y Perú que tendrían la intención de llegar a Panamá y otros puntos de Centroamérica con el fin último de seguir en ruta hacia Estados Unidos vía México. Este fenómeno propulsado por las condiciones de limitación a la migración internacional regular allende el globo y la liberalización de la entrada de personas en Estados vecinos, entre otros factores, generan una oportunidad de negocio para redes de tráfico de personas en las fronteras y otros puntos de la geografía colombiana. De hecho, este asunto se puede convertir en un problema de grandes dimensiones al poder alimentarse de las rutas, acciones y procesos que ya se encuentran presentes en otro tipo de tráficos presentes en las fronteras, como el de drogas y armas, entre otros.

Además, al ser el tráfico un fenómeno cuyo alcance apenas comienza a ser evidente hoy, las instituciones, los medios y las autoridades caen fácilmente en la evaluación de este delito como trata de personas. Esto dificulta tanto el tratamiento digno de los migrantes como el proceso de judicialización de sus responsables (Martínez Arango, 2015a). En la siguiente sección se reconstruye cómo Colombia ha alcanzado un estatus diferenciado como nodo de tráfico de personas en la región y cómo el problema de su entendimiento poco diferenciado del de trata genera dificultades para su gestión efectiva por parte de las autoridades competentes.

El ascenso de Colombia como nodo de paso y la proliferación del tráfico de personas

Un informe de la Oficina de la ONU contra la Droga y el Delito –UNODC– de 2013, estableció que sólo desde la segunda mitad de la década de 2000 el tráfico de personas comenzó a masificarse a través de Colombia (UNODC, 2013). Antes de dicha fecha los reportes sobre personas en condiciones de irregularidad provenientes de Asia, África, Haití o Cuba encontrados por las autoridades en las vías de Nariño, en los ríos del Chocó o en el embarcadero de Turbo (Antioquia) eran ante todo anécdotas más que razones para alarmarse.

No obstante, la entrada irregular masiva por la frontera ecuatoriana de personas provenientes de diferentes puntos de Asia y África comenzó a poner de manifiesto el alcance de la medida de liberalización de visados que el Gobierno de dicho país comenzó a implementar durante la segunda mitad de la década pasada (UNODC, 2013). Para las autoridades esto se sumó a la creciente preocupación que se originó luego de la política de exención de visados a ciudadanos de la República Popular China hacia Colombia[4]. Una combinación de ambos factores dio origen a la apertura de la oleada actual de tráfico de personas desde Colombia vía terrestre hacia Panamá, vía marítima hacia otros destinos en Centroamérica y vía aérea hacia México. Se organi-

4- Sin embargo fue rápidamente reconsiderada por el gobierno de turno.

zaron las primeras bandas que operaban en las fronteras y en los trayectos que atraviesan la geografía colombiana hacia Panamá, prestando servicios de transporte, alojamiento, falsificación de documentos, entre varios otros (Martínez Arango, 2015a).

Luego, hacia 2012, los migrantes dejaron de ser mayoritariamente chinos y afganos (UNODC, 2013) y los cubanos pasaron a ser la primera nacionalidad objeto de tráfico. En esto hay que tener en cuenta la política de emisión de pasaportes abierta a los ciudadanos de la isla en 2012, que permitió su salida por razones de turismo por primera vez en varias décadas. A esto hay que sumar la política de ingreso sin visado del Gobierno de Rafael Correa en Ecuador frente a los caribeños y el aumento de desertores de las misiones de salud en los barrios marginales venezolanos que habían sido llevados desde la isla en la época del Gobierno Chávez. Esto aumentó la afluencia de cubanos hacia Colombia con miras a continuar hacia Estados Unidos por Centroamérica y México, en donde el tráfico de personas es una actividad no solo tremendamente demandada y rentable sino que hace parte del entorno socio-económico de la región.

Al mismo tiempo se ha identificado también que para aquellas personas que vienen desde África y Asia la ruta en Suramérica comienza generalmente por Brasil. De allí pasan a Perú por el Estado de Acre (también caracterizado por un amplio desgobierno) y luego a Ecuador o directamente a Colombia. La región amazónica se constituye como un impedimento para la trazabilidad de las rutas, lo que sin embargo no ha impedido que se hayan registrado casos de personas que llegan por esta vía a Leticia, sobre el Amazonas colombiano, y de allí toman vuelos a Medellín (Jímenez, 2014).

Con esto en mente, hay que pensar ahora en el ascenso de Colombia como nodo de paso para migrantes irregulares en camino hacia Estados Unidos, derivado del entorno político global. Aunque se podrían mencionar una decena de factores que explicarían la acentuación de los flujos de migrantes irregulares por el país vale la pena centrar el análisis dos elementos, a saber: a) La creciente restricción a la migración por medios regulares hacia países atractivos para migrantes “económicos” poco calificados y para aquellos que buscan obtener el derecho de asilo, originarios de zonas en conflicto abierto; y b) la constante atracción generada por Estados Unidos hacia migrantes prospectivos desde Cuba y desde otras regiones del mundo, propulsada por la existencia de redes sociales que perpetúan el proceso migratorio hacia dicho país.

Así, es posible pensar que esto puede derivar en la proliferación del tráfico de personas en el país, ante la apertura de un nicho de mercado para el tráfico de migrantes en Colombia. Esto se propulsa en zonas donde el desgobierno y la existencia de otro tipo de tráficos (como el de drogas) propicia la profundización de una oferta ilegal de servicios para aquellos que buscan desplazarse a través de la geografía colombiana hacia Estados Unidos.

Lo anterior se fundamenta en varios factores. Por una parte, en 2014 Migración Colombia identificó a unas 2.111 personas como objeto de tráfico por parte de delincuentes en diferentes puntos del país (Serna Osorio, 2015b). Para 2015, hasta el 10 de octubre, se habían identificado unas 5.200 personas objeto de este delito (Martínez Arango, 2015a). Además, el portafolio de nacionalidades se ha diversificado. Si bien los cubanos comprenden cerca de un 80% del total de migrantes (Serna Osorio, 2015a), se sabe también que este número está compuesto también por ciudadanos de Bangladesh, Ghana, Eritrea, Somalia, Haití, Afganistán y Siria, entre varios otros.

Así, las rutas en Colombia siguen patrones similares. Los principales puntos de paso son alguno de los más de 120 pasos ilegales entre Colombia y Ecuador (Serna Osorio, 2015b), o los muchos más pasos ilegales entre Colombia y Venezuela (desde donde la afluencia de migrantes irregulares ha disminuido luego de la determinación de dicho país de cerrar la frontera con Colombia en agosto de 2015). Luego habría una bifurcación de rutas. Los que vienen desde el sur pueden optar por la ruta andina (vía Cali y Medellín hacia el Urabá) o por la ruta pacífica, que atravesaría Tumaco, llegaría a Buenaventura, luego a Juradó y posteriormente a Panamá.

Desde Venezuela se puede optar por la ruta del desierto de la Guajira (menos controlada) atravesando la región caribe colombiana. También se han identificado pasos irregulares de haitianos provenientes desde Brasil, vía Perú, que logran llegar al Putumayo y continuar con su ruta hacia Urabá (Serna Osorio, 2015a).

No obstante, los números son sólo ilustrativos. La realidad de este fenómeno puede ser mucho más densa. La dificultad para contabilizar a las personas objeto de tráfico radica en que una buena parte logra su cometido de pasar hacia Panamá sin ser identificados. Para 2014 las autoridades de dicho país contabilizaron más de 8.000 entradas irregulares desde Colombia (Palma, 2015).

Mientras tanto los operadores de este negocio sacan réditos cada vez más jugosos del mismo. El caso de Turbo en Antioquia, el *hub* sobre el Golfo de Urabá para traficantes y traficados antes de llegar a Panamá, da cuenta del fenómeno. Los Úsuga cobrarían una "vacuna" de 100.000 pesos por migrante a los operarios de lanchas que los llevan a Capurganá o Sapzurro, desde donde pueden atravesar a pie hacia Panamá (El Tiempo, 2015b). En el caso de las rutas sobre el Atrato (preferidas por migrantes africanos al matizarse de manera más fácil con locales) diferentes Bandas Criminales Emergentes (BACRIM) pero también frentes de la guerrilla de las FARC se encargarían de cobrar por el paso mientras que la delincuencia común se queda con los ingresos directos del tráfico (Serna Osorio, 2015b).

Por otra parte, la corrupción de ciertos agentes estatales involucrados en estos hechos ha sido también visible recientemente. Se ha reportado que en el Departamento de Nariño (Suroccidente de Colombia), para permitir el paso de migrantes irregulares, policías locales cobrarían coimas de alrededor de 50 dólares (Baracaldo, 2014). En Buenaventura y Juradó (sobre el litoral pacífico), en carreteras del Valle del Cauca y de Antioquia y en municipios de la costa caribe se han registrado denuncias similares.

Más preocupante aún ha sido la desarticulación por parte de las autoridades colombianas, con el apoyo del ICE de Estados Unidos[5], de una red dedicada al tráfico de migrantes de la cual hacían parte entre ellos el registrador del municipio de Nechí (Región del Urabá antioqueño) y otros funcionarios gubernamentales (El Tiempo, 2015a). A mediados del mismo año fue desarticulada una banda similar, integrada por funcionarios de Migración Colombia en Bogotá (El Espectador, 2015). Se estima que las ganancias por migrante para los traficantes, dependiendo del caso, pueden ascender a 4.000 USD, dentro de lo que habría que contabilizar el costo de la movilización, transporte, alimentación y alojamiento (con precios inflados) y en algunos casos garantías de seguridad.

Del mismo modo, han sido varios los testimonios de migrantes que prueban que tanto traficantes como autoridades han estado involucrados en robos de

5- Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de los Estados Unidos, dependiente del Departamento de Seguridad Nacional.

sus pertenencias e incluso en otras conductas punibles, como la violación a una cubana registrada en Chocó en 2015 (Semana, 2015). Por otra parte, se ha vuelto común encontrar cadáveres de personas en las playas del Golfo de Urabá de los cuales existe evidencia que han sido migrantes irregulares cubanos o de otras nacionalidades, presuntamente víctimas de las mismas redes de tráfico (Serna Osorio, 2015a).

Las personas encontradas por las autoridades durante las múltiples redadas se han multiplicado en Urabá, en el Pacífico y en Ipiales (punto de paso entre Ecuador y Colombia) en el último año. Su situación da cuenta del tratamiento que hasta ahora se hace de traficantes y migrantes. Los primeros son puestos a disposición de la autoridad competente la cual atraviesa por un limbo jurídico en torno a la dificultad de probar la participación de los individuos en el crimen de tráfico. Varias personas han sido capturadas transportando migrantes irregulares en el Golfo de Urabá, pero han sido posteriormente dejadas en libertad "porque los papeles de la lancha se encuentran en orden" (El Tiempo, 2015b) y otras particularidades similares. Así, la impunidad sobre este delito es alta, sobre todo, ante la inexistencia de regulaciones precisas que abran la puerta para determinar de manera subjetiva la responsabilidad de transportadores, alojadores y otros similares en la comisión del crimen.

También hay que observar que el tratamiento que se le da a los migrantes es el de víctima, basado en la legislación existente, anteriormente mencionada. Así, aquellas personas que se encuentran en condición irregular y a quienes no se les ha sindicado de la comisión de delitos conexos con el tráfico (por ejemplo, concierto para falsificación de documentos) se les expide un salvoconducto por cinco días para que abandonen Colombia hacia el país por el que ingresaron. Esto repercute muchas veces en que los migrantes recurran de nuevo a redes de tráfico con el ánimo de retomar su camino hacia Estados Unidos. Si son identificados posteriormente y se prueba que violaron los términos de salvoconducto se procede a la expulsión del territorio colombiano, lo cual no garantiza que no volverán a intentar llegar a Centroamérica vía Colombia.

Mientras tanto, en medio de las dificultades jurídicas implicadas en este proceso, varios de los derechos de estas personas son vulnerados por omisión. Muchas de estas personas no tienen conocimiento de la posibilidad legal de pedir asilo en Colombia (aunque muchos de ellos en la práctica no lo consideren como una opción), o no tienen la posibilidad de denunciar los abusos de

traficantes por la falta de dominio del idioma. Estos son factores que, de ser atacados, apuntarían a la disminución de la ocurrencia del delito, así como al respeto de los derechos de los migrantes.

Dicho esto, es importante pensar en los elementos de acción frente a la acentuación del tráfico de personas en Colombia. En la siguiente sección se discutirán varias líneas de gestión frente a este fenómeno, que buscan disminuir la ocurrencia del tráfico, y garantizar los derechos de las personas traficadas.

La gestión del tráfico de personas en Colombia: tres líneas de acción

Así pues, frente a este panorama que comienza a perfilarse en el territorio colombiano, se proponen acciones sobre tres líneas de acción concretas como se expuso al inicio de este escrito. La primera línea incluye *postular en el espectro público el debate sobre las responsabilidades individuales en el tráfico de personas garantizando los derechos de los migrantes.*

Si bien Colombia no hace parte del Segundo Protocolo de Palermo, que regula y oficializa el tratamiento del migrante objeto de tráfico como víctima, ir en un sentido distinto a éste, acarrearía costos políticos indeseables. Colombia además cuenta aún con cierto capital en el contexto internacional como un Estado que se comporta como un actor respetuoso del Derecho Internacional (pese a la penosa respuesta ante el fallo de la Corte Internacional de Justicia de 2012 en el caso Nicaragua-Colombia). Desde la política internacional, este es un argumento de peso para aquellos que esgrimen el argumento que el desarrollo legal colombiano abre una vía para que migrantes irregulares saquen provecho y, por tal razón, la carga de la responsabilidad del tráfico debe también recaer sobre el migrante. Ese enfoque terminaría en últimas por criminalizar al migrante irregular.

No obstante, esta vía iría en contra de la lógica política internacional. Así, es necesario tomar medidas para que el sistema no termine por sobrecargarse ante

migrantes irregulares que, bajo su condición de víctimas, vuelven una y otra vez a acercarse a redes de tráfico. La herramienta que se podría utilizar activamente, de acuerdo con su consignación en el código penal colombiano, es la consideración del concierto del migrante en delitos conexos al tráfico.

Esto debe ir acompañado del establecimiento de reglas claras para los migrantes con las que se les informe, en virtud del debido proceso, de los delitos en los que incurrirían si deciden apoyar las acciones de los traficantes, como el apoyo a la falsificación de documentos o similares. Estas estrategias disuasorias son mecanismos que ayudan a reducir la reincidencia. No obstante, para la activación de esta posibilidad debe primar el respeto absoluto de los derechos individuales de los migrantes.

Para que esto sea posible es fundamental que se formen centros de recepción para migrantes, auspiciados por el Gobierno inicialmente, en zonas de frontera y en áreas de mayor tránsito de migrantes irregulares, en donde las autoridades les puedan prestar primeros auxilios y les hagan conocer sus derechos, responsabilidades y obligaciones así como las posibilidades de retorno o de solicitud de asilo, según sea el caso. Esto tiene como objeto central formar un espacio de cooperación con las autoridades para que los migrantes no vuelvan a acercarse a redes de tráfico.

Hay mecanismos sencillos para apoyar y regularizar este proceso. La claridad de los procesos a través de un servicio de traductores –utilizando el capital humano de migrantes previos, por ejemplo– debe ser optimizada. Además, se pueden generar mecanismos de apoyo mutuo entre migrantes y autoridades, una vez generados el clima de confianza del que se habló anteriormente, para que los segundos, sin perjuicio, apoyen a las autoridades en el desmantelamiento de redes de tráfico.

Otra opción, además de servir para evitar la criminalización del migrante, es activar mecanismos de primera acogida a través del involucramiento de la sociedad civil en el asunto. Tal y como sucede en Centroamérica y México, las asociaciones civiles, grupos religiosos y otros entes similares se han encargado de visibilizar a estas poblaciones de migrantes, acercarlas a la comunidad y así, crear ese entorno de confianza para evitar el reacercamiento a las redes de tráfico. El tráfico sólo puede minimizarse en tanto la demanda por éste termine por evaporarse.

La fórmula mexicana y centroamericana, si bien es una suerte de *laisser-faire, laisser-passer* de los migrantes a través de sus fronteras (que termina también estimulando la continuidad de la migración irregular), se sostiene en la provisión de cuidado por parte de la sociedad civil, que termina por visibilizar a los migrantes que están de paso por su territorio. Lo anterior ha probado ser un mecanismo útil en la disminución de la capacidad de acción de las redes de tráfico, al ser el paso irregular un objeto que en la práctica propicia más actividades ilegales que uno de tipo formal. Esto da pistas sobre el tema de la liberalización de los flujos migratorios, que podrían llevar a la disminución de la demanda por traficantes, en tanto el tránsito es una acción que puede ser ejecutada por parte de los migrantes sin apoyo de terceros.

No obstante, la liberalización absoluta también acarrearía problemas desde el contexto internacional. De allí la importancia de dirigir una política de acercamiento al migrante, generar confianza, respeto de sus derechos, desincentivar la reincidencia previniendo el retorno a la búsqueda de traficantes y responsabilizarlos de sus actos en caso de incurrir en delitos conexos. El asunto del engrosamiento de los flujos migratorios, continúa sin embargo, al ser parte de una lógica que depende de las fluctuaciones de la migración internacional y el cercamiento de vías para la migración regular, en lugares que siguen siendo polos de atracción como Estados Unidos.

En este punto se debe hablar de la segunda línea de acción. Esta impulsa *un esquema de diálogo binacional sobre el tráfico de personas con los países vecinos* como Ecuador, principalmente, como punto de paso mayoritario de tráfico de migrantes hacia Colombia, y Panamá como destino principal de ellos. Además es necesario, en el marco de las instituciones existentes, como por ejemplo CELAC, impulsar el diálogo regional sobre tráfico de personas, tal y como es necesario comenzar a hacerlo en el caso del tráfico de drogas.

Los objetos de dichos esquemas de diálogo multinacional deben ser las medidas tradicionales para combatir el tráfico, compartir datos, establecer medidas policiales conjuntas, labores de inteligencia entre las autoridades de parte y parte y otros mecanismos que han probado tener cierto nivel de efectividad frente a las acciones del crimen organizado. No obstante, tal y como sucede con todos los tráficos ilegales, mientras no se controle la demanda por el servicio que prestan los traficantes, será muy difícil evitar que la oferta surja, resurja, se mantenga y se sostenga en el tiempo.

Parte del problema se fundamenta en que los flujos actuales en parte dependen de la lógica de regulación migratoria actual. Estados Unidos es y seguirá siendo un gran polo de atracción de migrantes (algo constante desde el siglo XIX), matizado por momentos por políticas restrictivas y por momentos acentuados por políticas de liberalización. Hoy Colombia está a mitad del camino de una ruta de migración irregular en plena evolución. Por otra parte, los flujos migratorios están en ascenso por todo el mundo, lo que puede afectar la magnitud de los flujos venideros. Si bien es cierto, los migrantes internacionales aún no han tocado su techo histórico (algo propio del período previo a la Primera Guerra Mundial[6]), las condiciones de este período de globalización específico pueden delinear un futuro protagonizado por fuertes flujos de migrantes. Así pues, es poco lo que el Gobierno colombiano pueda hacer frente a estas lógicas transnacionales. La opción es tomar lo anterior como condiciones permanentes y jugarse la carta por el diálogo frente a los gobiernos vecinos.

En esto el principal esfuerzo debe concentrarse hacia Ecuador. La política de apertura de visados frente a los ciudadanos cubanos se ha convertido en un dolor de cabeza para las autoridades colombianas. Presumiblemente, una buena porción de los cubanos que entran vía Ecuador hacia Colombia lo hacen luego de entrar directamente a dicho país desde la isla. El asunto no es cooptar la poca libertad de movilidad con la que cuentan estas personas. En lo que hay que pensar es en la generación de incentivos para que estas personas no se conecten con redes criminales que terminen por acentuar el problema, así como mantener el contraflujo de retorno a Cuba como un objetivo para los potenciales traficados. En esto el diálogo binacional es esencial. Esto requiere no sólo mecanismos de penalización sino de disuasión suave desde el momento de la llegada de estas personas a Ecuador. En esto la propaganda gubernamental es importante, como ha probado serlo con los casos de trata y puede servir como herramienta de disuasión.

Finalmente, *dentro de la estrategia marco contra el delito se debe incluir la lucha contra el tráfico de personas dentro de los esquemas existentes contra el narcotráfico*. Esto no implica no darle un tratamiento diferenciado al fenómeno, lo cual sería contraproducente en términos de eficacia, como se ha

Ver: Hatton & Williamson (2004).

sostenido anteriormente. Lo que está detrás de esta idea es que dentro de la estrategia contra el tráfico de drogas se incluyan capítulos dirigidos al tratamiento del tráfico de personas en torno al rastreo de rutas, el uso de migrantes como correos humanos y la posibilidad de que organizaciones dedicadas al narcotráfico estén diversificando su portafolio de servicios hacia las personas.

Lo anterior tiene como objeto construir un protocolo de tratamiento hacia traficados que sean encontrados en redadas contra tráfico de drogas –algo cuya ocurrencia se ha ampliado en los últimos meses (El Tiempo, 2015b)–, pero también tiene el propósito de incluir las medidas anteriormente discutidas en el proceso de creación de un clima de confianza con los migrantes. Esto debe ser tomado como una herramienta de apoyo para las autoridades de los diferentes Estados involucrados.

En resumidas cuentas, la lucha contra el tráfico puede valerse de la estructura ya existente en contra del narcotráfico, al tiempo que se especifica el tratamiento diferenciado basado en el respeto a los Derechos Humanos a los migrantes. Se pueden obtener ganancias a escala frente a coartar el espacio para que este tráfico siga creciendo en el país.

Conclusiones y observaciones: Control migratorio, ¿Única posibilidad?

Luego de hacer esta exploración sobre la actual situación del tráfico de migrantes en Colombia, haber iniciado el debate conceptual y jurídico sobre su entendimiento frente a la trata, haber hecho una incipiente exploración ante el asunto y finalmente haber postulado tres líneas de acción concretas, quedan cinco observaciones concretas sobre la gestión política necesaria para evitar que el tráfico de migrantes siga consolidándose en el país.

1. Es muy poco probable que los flujos migratorios irregulares que buscan atravesar Colombia desciendan en los próximos años. La lógica migratoria mundial en países que tradicionalmente han sido destinos de migración apunta a que el fortalecimiento de las regulaciones continuará, mientras los incentivos para emigrar desde puntos concretos persistan. Esto genera

incentivos para la diversificación de rutas en medio de la irregularidad. Así pues, si bien es cierto que la forma más efectiva para controlar los flujos migratorios no es aumentar las restricciones políticas a la entrada de migrantes sino la generación de condiciones de estabilidad en los lugares de origen, Colombia, de manera individual, tiene poco que hacer al respecto. Así pues la recomendación es que desde la política se tenga en cuenta que los incentivos para la migración irregular a través de Colombia se mantendrán, cuando menos, constantes, y que así, es necesario entender que esta es una parte de la realidad política internacional de Colombia hoy.

2. Teniendo lo anterior en cuenta, el diseño de políticas de cara a la regulación del tráfico de migrantes debe orientarse a evitar la criminalización de los traficados y hacia el respeto de los derechos fundamentales de éstos. Si bien, teóricamente, Colombia tiene cierto margen de acción al no hacer parte del Segundo Protocolo de Palermo, podría tomar acciones concretas diferentes de las establecidas en este instrumento frente al tratamiento de los migrantes que se acercan a las redes de tráfico; lo anterior implicaría profundos costos políticos. Se generarían sospechas innecesarias frente a diferentes actores del sistema internacional, de cara por ejemplo a la gestión del desplazamiento interno, fundamental como problema de la política doméstica del país. Por otra parte, pensar en el diseño de estrategias que prioricen el respeto y la defensa de los derechos de los migrantes no sólo tiene que ver con la manutención de réditos políticos en el contexto internacional, sino con una estrategia de gestión interna frente al tráfico. La visibilización de las víctimas frente a sus comunidades de paso es un mecanismo que aleja a los migrantes de la irregularidad, y con ello, la demanda por traficantes tendería a disminuir.

3. La persecución de los traficantes puede valerse de la estructura existente contra el narcotráfico. Esto generaría economías de escala de cara a la optimización de recursos, estrategias e insumos. Por otra parte, habría que comenzar a indagar cómo estos elementos pueden apoyar el necesario proceso de establecimiento de la relación que existe entre tráfico de personas y otros tráficos. Por ahora la mayoría de testimonios se enfocan en sospechas. No obstante, los indicios llevan a pensar que puede haber solapamientos entre rutas de drogas y de personas traficadas, algo de lo cual las autoridades deben tomar nota.

4. Dentro de las agendas binacionales entre Colombia y Ecuador y Colombia y Panamá, el tráfico de migrantes debe ser postulado como un tema prioritario. Dicho fenómeno genera grandes costos en estos países ante la permanencia y fortalecimiento de redes criminales que sin duda afectan el panorama de seguridad en dichos Estados. Además, la naturaleza transnacional del problema no sólo hace que este fenómeno afecte a las comunidades de diferentes Estados, sino que su solución no pueda ser encontrada sin una acción colectiva. Frente al caso de Ecuador es necesario formular acciones de coordinación conjunta no sólo en pasos de frontera sino en poblaciones fronterizas de lado y lado. La práctica de la soberanía de los Estados puede ser también vista a través de las acciones conjuntas ante un fenómeno que afecta por igual a los Estados involucrados.

5. Finalmente, un mecanismo de acción útil frente al tráfico debe ser la generación de confianza desde las autoridades hacia los migrantes. Esto tiene que ver con la garantía de los derechos de estas personas pero también con el uso de estrategias suaves de disuasión frente al fenómeno. Servirían de mucho, por ejemplo, mensajes publicitarios en varios idiomas, no sólo estableciendo que el recurrir a traficantes puede implicar delitos conexos, sino haciendo claridad de las opciones que hay en el país, el trato correcto y humano frente a estas personas, el seguimiento puntual de las convenciones internacionales. La generación de confianza es una estrategia para reducir la demanda por tráfico y que esta demanda por movilidad (constante a todas luces) sea cooptada por las instituciones del Estado.

De cualquier forma, estos 5 elementos son mecanismos, si bien necesarios, insuficientes para solucionar el problema estructuralmente. Ante la incapacidad de influir en la formación de los flujos migratorios, a través de Colombia hacia los Estados Unidos, de personas de diferente proveniencia, sería interesante plantear el debate sobre la liberalización de los flujos migratorios a través del país. Esta sería una estrategia para atacar el tráfico, que genera costos tangibles e intangibles de gran envergadura y no la migración internacional.

Pensar en una suerte de *laisser-passer* en el caso de la migración irregular como política, implicaría un efecto directo sobre la reducción del tráfico, puesto que los migrantes no tendrían la necesidad evidente de recurrir a traficantes para su paso. Lo anterior, una estrategia abierta de liberalización sobre el control,

significaría pasar el testigo de la responsabilidad sobre el migrante a otros Estados, lo cual, por supuesto, traería costos políticos que deberían ser analizados. De cualquier forma, de lo que se está hablando es de personas con aspiraciones y metas y no de bienes inertes, sobre lo cual no está de más pensar en tomar medidas de acción sostenidas sobre la intención de evitar profundos costos humanitarios. Valdría la pena formular, por lo menos, el debate sobre el control, antes que el fenómeno tome una dimensión que ya no se pueda calcular.

Referencias

ACNUR (2015). Convención sobre el estatuto de los refugiados. Recuperado de http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0005

Adamson, F. (2006). Crossing Borders: International Migration and National Security. International Security, 31,1, 165-199

Armilora, D. (2015). América Latina, Creciente ruta de africanos para EU. El Colombiano (16 de agosto) Recuperado dehttp://www.elcolombiano.com/america-latina-creciente-ruta-de-africanos-para-e-u-IF2546587

Bagley, B. (2012). Drug Trafficking and Organized Crimes in the Americas. Major Trends for the 21 Century. Woodrow Wilson Center Update on the Americas. August, 2012. Washington.

Baracaldo, D. (2014). Colombia: En la peligrosa ruta hacia la tierra prometida. Kien y Ke (23 de junio). Recuperado de http://www.kienyke.com/historias/migrantes-ilegales-en-colombia/

Botero, J. (2012). Código Penal Colombiano (Ley 599 de 2000). Recuperado de http://perso.unifr.ch/derechopenal/assets/files/legislacion/l_20130808_01.pdf

El Espectador (2015). Funcionarios de Migración Colombia tenían montada red de corrupción. (29 de agosto). Recuperado de http://www.elespectador.com/noticias/judicial/funcionarios-de-migracion-colombia-tenian-montada-red-d-articulo-582554

El Tiempo (2015a). Colombiano en tres días, la trampa de redes de tráfico de migrantes (2 de octubre). Recuperado de http://www.eltiempo.com/politica/justicia/trafico-de-migrantes-la-trampa-de-las-redes-que-se-dedican-a-este-delito/16392632

El Tiempo (2015b). Los"Úsuga" cobran 100.000 pesos por cada cubano que sale ilegalmente. (30 de septiembre). Recuperado de http://www.eltiempo.com/politica/justicia/clan-usuga-cobra-10000-por-cada-cubano-que-sale-ilegalmente/16390786

Jímenez, D. (2014). Caso de cubanos despertó fantasma de migrantes ilegales. El Colombiano (18 de enero). Recuperado de http://www.elcolombiano.com/caso_de_cubanos_desperto_fantasma_de_migrantes_ilegales-JAEC_278405

Hatton, T. & Williamson, J. (1998). The Age of Mass Migration. New York: Oxford University Press

Martínez Arango,R. (2015a). Preservar la vida de migrantes, misión de la Armada en Urabá. El Colombiano (12 de octubre). Recuperado de http://www.elcolombiano.com/antioquia/crece-el-trafico-de-migrantes-hacia-eu-por-uraba-armada-MJ2865691

Martínez Arango,R. (2015b). Retienen otros 22 migrantes cubanos en Urabá. *El Colombiano* (18de octubre). Recuperado de http://www.elcolombiano.com/antioquia/retienen-a-otros-22-migrantes-cubanos-en-uraba-FH2845887

ONU (2004). Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia transnacional organizada y sus protocolos. Viena: ONU

Palma. M. (2015). Tráfico de Migrantes: Radiografía de un fenómeno en ascenso. Razón Pública (29 de junio). Recuperado de http://www.razonpublica.com/index.php/econom%C3%ADa-y-sociedad/8552-tr%C3%A1fico-de-migrantes-en-colombia-radiograf%C3%ADa-de-un-fen%C3%B3meno-en-ascenso.html

Seelke, C. (2015). Trafficking in Persons in Latin America and the Caribbean. CRS Report RL 33200. Washington: Congressional Research Service

Semana (2015). El infierno perdido de los migrantes. Recuperado de http://www.semana.com/nacion/multimedia/el-infierno-perdido-de-los-migrantes/426329-3

Serna Osorio, J. (2015a). El 84% de los migrantes irregulares que pasan por Antioquia son Cubanos. Recuperado de http://www.elcolombiano.com/antioquia/los-cubanos-primeros-en-migrantes-irregulares-que-pasan-por-antioquia-NA1983681

Serna Osorio, J. (2015b). Migrantes, bomba de tiempo que amenaza a Turbo. Recuperado de http://www.elcolombiano.com/antioquia/seguridad/migrantes-bomba-de-tiempo-que-amenaza-a-turbo-XB1892231

Serrano, M. (2002). From Drug Trafficking to Transnational Organized Crime in Latin America. En Berdal, M. & Serrano, M. (eds). *Transnational Organized Crime and International Security*. Business as Usual? Boulder: Lynne Rienner

UNODC (2013). Dimensión del delito de Tráfico de Migrantes en Colombia. Realidades Institucionales, Legales y Judiciales.Bogotá: UNODC

UNODC (2015). Monitoreo de cultivos de coca 2014. Bogotá: UNODC